

21-06-2016

# **Comunicado**

2016-6

## **ALCANZADO ACUERDO DESCONVOCADAS LAS HUELGAS**

En el día de ayer tuvo lugar una reunión entre la Dirección del Grupo Renfe y el Comité de Huelga de SEMAF, que ha tenido continuidad en el día de hoy, en la que, finalmente, ha sido posible alcanzar un acuerdo que permite la desconvocatoria de las huelgas convocadas por SEMAF para los días 24 y 29 de junio y 1 de julio, de 0 a 24 horas.

Este acuerdo entendemos que permite garantizar el normal desarrollo de los diferentes procesos pactados en anteriores acuerdos, así como establecer cauces de diálogo para abordar los problemas existentes en Mercancías o Ancho Métrico y definir con claridad los procedimientos aplicables para la constitución de bolsas de contratación de cara a la creación y consolidación de empleo.

Por otra parte y, más allá de cómo se resuelva el proceso de consolidación de empleo 2016, actualmente sujeto a diferentes impugnaciones y otros procedimientos, se establecen garantías inequívocas de mantenimiento del empleo para todo el personal que, habiendo superado las pruebas de selección de las convocatorias de empleo del Grupo Renfe de los años 2014 y 2015, no acceda a un contrato fijo en este proceso, así como de su prioridad absoluta sobre el resto de los componentes de la bolsa de contratación que se establezca, en base a los méritos adquiridos por los períodos de prestación efectiva de servicios en el Grupo Renfe, superación de becas formativas en el Grupo Renfe, formación específica en sociedades del Grupo Renfe, etc.

Asimismo, está garantizado que los períodos de contratación temporal computan a efectos de antigüedad y permanencia en los subgrupos profesionales para el acceso al nivel superior, además de que los períodos de permanencia en los subgrupos profesionales aplicables serán los vigentes en el momento de la primera contratación, por lo que el hecho de acceder en un momento u otro a un contrato de carácter fijo no supondrá, en ningún caso, una alteración de la ordenación establecida en los diferentes procesos para la incorporación al Grupo Renfe, ni una modificación de la fecha de acceso al nivel superior sobre la establecida en la fecha de la incorporación al Grupo Renfe. En cuanto al resto de materias contempladas en el acuerdo, debemos destacar las siguientes:

- La bolsa de contratación se verá incrementada con los 42 integrantes de la bolsa complementaria de reserva, que iniciarán la beca formativa el día 12 de septiembre, y con 25 aspirantes más que iniciarán la beca formativa un día después. Además, en función del personal de conducción que pueda verse afectado por el Plan de Desvinculaciones 2017, la bolsa de contratación incorporará nuevos aspirantes a través de oposición bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad. En todo caso, la bolsa de contratación mantendrá la ordenación establecida en los diferentes procesos y el acceso a la contratación se realizará respetando dicha ordenación.

- Publicación con carácter inmediato del proceso de selección para acceder a un nuevo curso para la obtención de la Licencia de Maquinista y el Diploma B, que deberá iniciarse antes del 20 de septiembre, con objeto de nutrir el sistema de nuevos maquinistas que permitan dar continuidad a los diferentes procesos.
- Garantía de que los futuros procesos para la creación de bolsa de contratación se realizarán con un solo proceso de selección mediante oposición, desde el acceso a las bolsas de contratación hasta la contratación temporal y/o la consolidación como empleo fijo.
- Activación del Plan de Desvinculaciones 2017, identificando los trabajadores con voluntad de acogerse al mismo, con objeto de dinamizar la realización de los trámites pertinentes.
- Resolución inmediata de la movilidad geográfica y funcional de los Mandos Intermedios de Conducción - Jefes de Maquinistas nivel A y establecimiento como fecha límite para la publicación de la resolución definitiva de los próximos procesos de movilidad del Colectivo de Conducción el día 31 de enero de 2017.
- Garantía de sobreesimiento y archivo de todos los expedientes abiertos a los trabajadores durante el desarrollo de la conflictividad y de los servicios mínimos.
- Creación de una mesa para el tratamiento conjunto de la situación de Renfe Mercancías con objeto de presentar medidas que permitan su sostenibilidad, elaborando un Plan de Viabilidad.
- Creación de una mesa para el tratamiento conjunto de los cuadros de servicio del personal de conducción de Ancho Métrico para garantizar la cobertura de los servicios establecidos como Obligaciones de Servicio Público.

Desde la Comisión Ejecutiva de SEMAF consideramos que, con estos acuerdos, se establecen las garantías necesarias para el normal desarrollo de los diferentes procesos pendientes de aplicación según lo contemplado en el Plan de Empleo del Grupo Renfe y demás acuerdos de referencia.

Creemos, asimismo, que su consecución ha sido posible gracias a la unión que, una vez más, ha mostrado el Colectivo y al apoyo a las movilizaciones convocadas y esperamos que sirva, además, para que la Dirección del Grupo Renfe sea consciente de que no se puede acordar para salvar situaciones sin voluntad de cumplir lo acordado, sino que los acuerdos que se alcanzan deben cumplirse en toda su extensión, como única fórmula de garantizar un normal desarrollo de las relaciones laborales.

**LA LUCHA MERECE LA PENA SI EL FIN VALE LA PENA**

**COMISION EJECUTIVA SEMAF**